

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN CENTRO DONDE SE REALICEN TÉCNICAS DE DECORACIÓN CORPORAL.

1. COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO EN LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Los técnicos de la Consejería realizarán las inspecciones necesarias para comprobar los siguientes aspectos legales que deben cumplirse:

- **REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Poseer un contrato con gestor autorizado de residuos biosanitarios. Para ello hay que darse de alta como pequeño productor de residuos biosanitarios en la consejería de Medio Ambiente y posteriormente establecer un contrato con una empresa que se haga cargo de la recogida de los residuos.
- b) Presentar un programa de DDD (desinfección, desinsectación y desratización) acreditado.
- c) Los centros que esterilicen material, deben poseer un contrato con servicio técnico competente para el mantenimiento del equipo de esterilización
- d) Desarrollar por escrito, dos protocolos:
 - Protocolo de limpieza, en el que se detallen las normas de higiene, limpieza y desinfección del establecimiento.
 - Protocolo de actuación, en el que se contemple la metodología de trabajo y las medidas de protección adoptadas.
- e) Disponer la documentación exigible a los aplicadores (formación higiénico sanitaria y vacunas)

- **REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN AL USUARIO:**

- a) Presentar documento de consentimiento informado acorde la Orden San/1/2007, de 4 de enero, por la que se regula el documento del consentimiento informado. Modelo de consentimiento informado. Los cuales deben permanecer en el establecimiento y conservarse durante un mínimo de 5 años.
- b) Poseer en la recepción o sala de espera el cartel reglamentario.

- **REQUISITOS DE LOS LOCALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL:**

- a) Contar con área de recepción e información, área de espera, con un espacio para las actividades de limpieza, desinfección y esterilización y almacenamiento del material, y con aseo.
- b) Local en buen estado de limpieza y desinfección, disponer de una buena iluminación y una adecuada ventilación, así como disponer de un mobiliario adecuado.
- c) Área de trabajo aislada del resto de las dependencias, provista de un lavamanos de accionamiento no manual, las paredes deben de ser lisas, de fácil limpieza y desinfección y estar libre de cualquier tipo de objeto que dificulte la limpieza.
- d) Disponer de botiquín de primeros auxilios provisto de: desinfectantes y antisépticos, gasas estériles, venda, esparadrapo hipoalergénico, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, guantes desechables.

- **REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:**

- a) Tintas empleadas deben poseer de registro sanitario y no encontrarse caducadas.
- b) Todos los materiales (agujas, jeringas y otros elementos que atraviesen la piel..) deben de estar esterilizados y ser de un solo uso, debiendo estar envasados y sellados para garantizar su esterilidad y serán desprecintados en presencia del usuario